



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 16 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08481
DICTAMEN N° 119
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC”, presentado por el senador Abel González.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

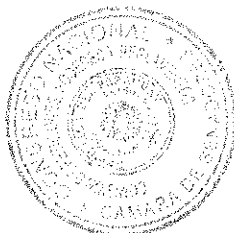
OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias, sobre los siguientes puntos:

a) Remitir en medio físico y magnético sobre:

a.1. Sobre el avance de la implementación de la Ley N° 5. 080 de fecha 24 de octubre de 2013 "QUE DISPONE LA ENSEÑANZA DE LA CONSTITUCION NACIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL", que establece la inclusión de forma gradual en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, el conocimiento de los derechos, obligaciones y garantías establecidos en la Constitución Nacional.

a.2. El porcentaje de implementación de la Ley N° 5.080 de fecha 24 de octubre de 2013 "QUE DISPONE LA ENSEÑANZA DE LA CONSTITUCION NACIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL".

a.3. Los avances obtenidos a la fecha.

a.4. El nombre y apellido de los profesionales encargados de aplicar la Ley de referencia y las instituciones públicas o privadas donde estos presten servicios.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.